

- Área de quien clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.
- II. Identificación del documento: Versión Pública de la Modificación al Registro Ambiental como Generador de Residuos Peligrosos, registrada en el Sistema Nacional de Trámites con el No. de Bitácora 12/HR-0134/09/23, correspondiente al expediente No. RG-1997-035.
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; páginas que la conforman: Página 1 de 3.
- IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular:

Ing. Armando Sánchez Gómez

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Ingeniero Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 19 de enero del 2024; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII.pdf





OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

Oficio: 132/OR-GRO-UGA-MIC/299/2023

Folio: 000785

Bitácora: 12/HR-0134/09/23 **No. de Expediente:** RG-1997-035

Acapulco de Juárez, Gro., a 16 de octubre de 2023.

C. SALOMÓN GARCÍA ANDRACA

REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 1 "VICENTE GUERRERO"

En atención a la solicitud de Modificación al registro No. **IMSHM1200111** como generador de residuos peligrosos, por cambio de **representante legal** del **Hospital General Regional No. 1 "Vicente Guerrero"**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Unidad Administrativa y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. **12/HR-0134/09/23**, el **27 de septiembre de 2023**; y

RESULTANDO

- Que con fecha 02 de febrero de 1998, esta Unidad Administrativa mediante el Oficio No. SDMA-054/98, registro al Hospital General Regional No. 1 "Vicente Guerrero", como generador de residuos peligrosos, asignándole el Número de Registro Ambiental (NRA): 12001923200112/98, representada por el C. Javier Bello Leyv;
- Que con fecha 20 de marzo de 2002, esta Unidad Administrativa mediante el Oficio No. DFG-SPA/079/02, modificó el NRA: 12001923200112/98; para asignarle el nuevo NRA: IMSHM1200111, quedando registrados los residuos peligrosos: anatómicos, no anatómicos, cultivos, cepas y punzocortantes.
- III. Que con fecha 19 de septiembre de 2016, esta Unidad Administrativa mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/243/2016, modificó el NRA: IMSHM1200111, por cambio de representante legal, anterior: Dr. Rafael Piza Bernal; quedando reconocido el Dr. Gerardo Lagarza Alvarado; se le asigna la categoría de gran generador de residuos peligroso y se actualizaron los residuos peligrosos para incorporar lubricantes, xilol, liquido fijador, liquido de revelado y alcohol caduco.
- IV. Que esta Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 27 de septiembre de 2023, cumpliendo con todos los requisitos; y,

CONSIDERANDO

I. Con fundamento en los artículos 2°, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3°, 8°, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3°, inciso A, fracción VII, inciso c), 32, 33, 34, 35, fracción X, inciso b) y e) del Reglamento Interior de esta Secretaría y las Normas Oficiales Mexicanas NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 y NOM-052-SEMARNAT-2005, esta Unidad Administrativa.

Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro., Teléfono: (744) 4341001, www.semarnat.gob.mx Página 1 de 2





OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

Oficio: 132/OR-GRO-UGA-MIC/299/2023

Folio: 000785

Bitácora: 12/HR-0134/09/23 No. de Expediente: RG-1997-035

Acapulco de Juárez, Gro., a 16 de octubre de 2023.

RESUELVE

ÚNICO.- Autorizar la modificación al Número de Registro Ambiental IMSHM1200111, por cambio de representante legal para quedar registrado el establecimiento ante esta Unidad Administrativa, con el nombre de Hospital General Regional No. 1 "Vicente Guerrero"; generando los siguientes residuos peligrosos: objetos punzocortantes, residuos patológicos, residuos no anatómicos, lubricantes, xilol, liquido fijador, liquido de revelado y alcohol caduco; en la categoría de Gran Generador; representada por el C. Salomón García Andraca, para los efectos legales a que haya lugar. Quien deberá cumplir estrictamente con los siguientes,

TÉRMINOS

PRIMERO.- Queda registrado el establecimiento denominado Hospital General Regional No. 1 "Vicente Guerrero" ante esta Unidad Administrativa, con el mismo Número de Registro Ambiental NRA: IMSHM1200111.

SEGUNDO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/243/2016, de fecha 19 de septiembre de 2016.

El presente oficio forma parte de la resolución contenida TERCERO.-DFG-UGA-DGIMAR/243/2016, de fecha 19 de septiembre de 2016, archivada en el expediente No. RG-1997-035.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sín otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludos.

ATENTAMENTE

ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Ingeniero Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

C.c.p. Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbres.- Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Guerrero.- omar.magallanes@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.

Lic. Oscar Bernabé Cómez.- Jefe de la Unidad Jurídica.- oscar.bernabe@semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Ing. Adalberto Sánchez Nuñez.- Enlace de Manejo Integral de Contaminantes.- adalberto.nunez@semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Expediente. RG-1997-035

ASG*MJSM*ASN

Av. Costera Miquel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro., Teléfono: (744) 4341001, www.semarnat.gob.mx Página 2 de 2